

ASPECTOS DE LA ORGANIZACION ECLESIASTICA Y
ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIOCESIS DE
CANARIAS A FINALES DEL SIGLO XVI
(1575-1585)

Por José SANCHEZ HERRERO

1. LOS DOCUMENTOS EMPLEADOS.

Por el año de 1577 mandó Felipe II a los obispos diocesanos que le enviaran una relación del número de pilas (iglesias parroquiales), vecinos de cada una de ellas y de la renta o valor de cada obispado, así como de una prebenda, canonjía, ración, media ración y del subsidio y pensiones que sobre esta renta se pagaban.

Don Cristóbal Vela, obispo de Canarias de 1575 a 1581, contestó al mandato real reuniendo una serie de documentos, algunos realizados por Baltasar de Santisteban, regente de la casa de cuentas de la iglesia catedral de Canarias, y Gaspar Fullarúa, contador de la misma casa de cuentas.

En el Archivo General de Simancas, Patronato Eclesiástico, legajo 136, se han recogido cuatro pequeños documentos en relación con este mandato real y su respuesta, que recogemos y transcribimos al final de este artículo y que nos procuran algunos datos sobre la organización eclesiástica de la diócesis de Canarias en aquellos años y su situación económica.

2. ORGANIZACION ECLESIASTICA.

Las siete islas del archipiélago canario componían una sola diócesis, llamada de Canarias. Era su obispo en aquellos años don Cristóbal Vela, que habiendo sido nombrado en Roma el 15 de diciembre de 1574 y consagrado el 6 de marzo de 1575 en Avila, tomó posesión el 4 de junio del mismo año. En esta diócesis permaneció hasta 1581, en que fue promovido al arzobispado de Burgos. Personalmente o por su representante, visitó todas las islas, teniendo, al parecer, intención de celebrar sínodo (1).

El cabildo de la catedral de la diócesis, sita en Las Palmas, se componía de ocho dignidades: Deán, Arcediano de Canarias, Chantre, Tesorero, Maestrescuela, Prior, Arcediano de Tenerife y Arcediano de Fuerteventura, dieciséis canónigos, doce racioneros y ocho capellanes, semejantes en sus haberes a medio-racioneros.

Había en toda la diócesis 45 pilas que correspondían a otras tantas parroquias y curatos. Estos eran de dos clases: 26 beneficios curatos, siendo sus poseedores elegidos por el cabildo y confirmados por el rey, 19 servicios curatos puestos por los preladados (2). Unos y otros, junto con los vecinos de cada una de las parroquias, están recogidos en el primero de los documentos del apéndice documental.

(1) Sobre este punto, véase: VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Sexta Edición, segundo tomo, Santa Cruz de Tenerife, 1971, pág. 524: "visitó personalmente todo el obispado, internándose hasta el agrio y profundo lugar de Tirajana, adonde ningún antecesor suyo había tenido valor de penetrar. Ansioso de reformar algunos abusos, hubiera celebrado sínodo diocesano, como se verificaba a la sazón en varias provincias, en consecuencia del concilio de Trento, si las dificultades que encontró no le hubieran obligado a desistir de aquella empresa".

En una nota a este texto, Alejandro Cioranescu ha añadido en la edición citada: "Don PEDRO DEL CASTILLO no dudó escribir que don Cristóbal Vela "hizo sínodo que le fue protestado", *Descripción histórica*, cap. 2, libro 3.

En cuanto a la visita pastoral, en un libro del archivo parroquial de la parroquia de la Concepción de La Laguna (Tenerife) *Libro de mandatos de los señores obispos y sus visitadores desta iglesia parroquial de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora desta ciudad de la Laguna de Thenerife. Se principio por el año de 1542*, del f. 87v. al 106v. están escogidos los "Mandatos que el señor licenciado Acetuno probeyo y mando siendo Visitador general en todo este obispado de Canarias por el Ilustrisimo y Reverendisimo señor don Xpoval Vela obispo de Canarias".

(2) VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...* obra citada, II, 635: "11. De los beneficios curatos de la diócesis y de su erección". Se confirma y amplía lo recogido en los documentos aquí estudiados.

3. ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIOCESIS.

Los cuatro documentos recogidos en el apéndice documental no coinciden en las cifras, por lo que los recogemos todos con sus variantes.

Lo que perteneció al obispo fue lo siguiente:

Años	1575	1576	1577	1584	1585
I. moneda canaria				6.631,592	7.197,183
moneda castellana				4.697,392	5.097,944
II.	5.491,866	4.453,013	3.938,890		
III.	5.302,861	4.394,931	3.796,976		
IV. moneda canaria	7.146,061	5.964,265	5.373,823		
moneda castellana	5.216,625	4.353,913	3.922,806		

Estas cantidades se descomponían en los ingresos siguientes, expuestos en tantos por cientos, para los años 1575 y 1584:

Años	1575	1584
—Por los menudos de Tenerife, La Palma, Gran Canaria, Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote (siempre colocadas las islas conforme a la mayor cantidad de ingresos que aportaban)	55,62%	39,34%
—Por el azúcar de Gran Canaria, La Palma, Tenerife y La Gomera	7,64%	8,97%
—Por el trigo de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura	24,65%	31,18%
—Por la cebada de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, La Palma y Fuerteventura	5,82%	8,27%
—Por el centeno de Tenerife, Gran Canaria y La Palma	3,53%	7,17%
—Por las tocinetas, sebo y cueros de Fuerteventura	—	0,11%
—Por los quesos de Lanzarote y Fuerteventura	1,01%	0,30%
—Por la orchilla de Lanzarote y Fuerteventura	—	0,14%
—Por la marca del ganado de Fuerteventura	0,50%	0,50%
—Por la villa de Agüimes, cámara episcopal		
—Por los hacimientos		

El valor de una prebenda fue el siguiente:

Años	1575	1576	1577
II.	164,839	134,219	120,286
III.	159,960	130,248	116,722
IV.	208,342	166,396	147,310 moneda canaria
	152,089	121,469	107,536 moneda castellana

Procedían estas cantidades de los ingresos siguientes: en 1575.

—Por el azúcar de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y Gomera	8,58%
—Por el trigo de las islas	28,23%
—Por la cebada de las islas	5,82%
—Por el centeno de las islas	3,13%
—Por las distribuciones cotidianas	5,14%
—Por los quesos de Lanzarote y Fuerteventura	0,96%
—Por los repartimientos de alguna prebenda no ocupada	0,85%
—Por las memorias de los difuntos	12,00%
—Supervit	34,49%

4. SITUACION ECONOMICA DE LAS ISLAS

Población. Conforme al documento I obtenemos la siguiente población por parroquias e islas en vecinos (es la cifra del documento) y en habitantes, multiplicando los vecinos por 4 y por 4,50.

Parroquias	Vecinos	Habitantes (4)	(4,5)
La ciudad de Las Palmas	700	2,800	3,150
Telde	300	1,200	1,350
Gáldar	120	480	540
Guía	130	520	585
Agæete	20	80	90
Agüimes	100	400	450

Tirajana	24	96	108
Vega	100	400	450
Teror	120	480	540
Arucas	80	320	360
Moya	15	60	67
Total	1,709	6,836	7,690

Tenerife

La Laguna	1,300	5,200	5,850
Santa Cruz	50	200	225
El Sauzal, Tacoronte, La Victoria de Acentejo	300	1,200	1,350
La Orotava	700	2,800	3,150
Realejo de Arriba	100	400	450
Realejo de Abajo	160	640	720
San Juan (de Malpaís)	60	240	270
Icod de los Vinos	350	1,400	1,575
Santa Catalina	50	225	200
Garachico	520	2,080	2,340
Buenavista	200	800	900
Fasnia	100	400	450
Adeje	50	200	225
Candelaria	60	240	270
Taganana	70	280	315
Total	4,070	16,280	18,315

La Palma

Santa Cruz	600	2,400	2,700
La Breña, Buenavista y San José	50	200	225
Puntallana o San Juan	60	240	270
San Andrés y Los Sauces	150	600	675
Garafía	50	200	225
San Antón	30	120	135
Puntagorda	40	160	180
Tijarafe	60	240	270

Los Llanos	70	280	315
Mazo	60	240	270
Total	1,170	4,680	5,265
La Gomera	253	1,012	1,138
El Hierro	200	800	900
Lanzarote			
Betancuria	100	400	450
Haría	20	80	90
Total	120	480	540
Fuerteventura	219	876	985
Total todas las islas	7,741	30,864	34,834

Las islas de mayor a menor población, teniendo en cuenta su extensión en kilómetros cuadrados, se enumeran por el siguiente orden: Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura. En las islas de Tenerife y Gran Canaria se nota su creciente densidad de población en el norte, mientras que el sur permanece casi deshabitado. La ciudad más poblada es La Laguna que casi dobla a Las Palmas, siendo Santa Cruz nada más que un pequeño barrio. En Tenerife, además de La Orotava, se debe destacar Garachico con 520 vecinos, el quinto lugar más poblado después de La Laguna, Las Palmas, La Orotava y Santa Cruz de La Palma.

La moneda. Durante todo el siglo XVI perduró en España la reforma monetaria establecida por los Reyes Católicos en 1497; sin embargo esa regulación no alcanzó a Canarias, donde su escasez dio lugar a un fuerte “premio” a las monedas de oro, plata y vellón, de manera que el ducado, que en Castilla valía 375 maravedís, aquí 500, y el real de plata en lugar de 34, 42, es decir un 33^o/o más en ambos casos.

Productos de las islas. Un buen conjunto de productos queda sin especificar reunido bajo el nombre genérico de “menudos” que suman todos los años la más alta cantidad de ingresos.

De los especificados, tomando como índice su valor en maravedís y ateniéndonos a lo que el obispo o los canónigos recogían, la mayor producción era la de *trigo*, recogido, de mayor a menor cantidad, en Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. En menor cantidad la *cebada*, por este orden: Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, La Palma, Fuerteventura. Finalmente el *centeno*, producido en Tenerife, Gran Canaria y La Palma. Constituía también un buen ingreso el *azúcar*, recogido en las islas por este orden: Gran Canaria, La Palma, donde se hace notar que en Los Sauces había dos ingenios, Tenerife y La Gomera. *Ganado, cueros, sebo y tocinetas* cobraban los obispos de Fuerteventura. *Orchilla* de Lanzarote y Fuerteventura. Y finalmente *quesos* de Lanzarote y Fuerteventura.

Algunos precios. Conocemos el valor de los cereales y del queso siempre en moneda canaria:

	1584	1585
Trigo	12 reales fanega	13 reales y medio fanega
Cebada	5 reales fanega	4 reales y 18 maravedís fanega
Centeno	7 reales fanega	6 reales y 20 maravedís fanega
Quesos, en 1575, 1576 y 1577 se pagaron, chicos con grandes, a 2 reales.		

Año de 1584
Valor de los frutos de la yglesia de Canarias

Primeramente por la marca de ganado de la isla de Fuerteventura	35,200
Por los menudos de la isla de Canaria	493,356
Por los de la isla de Tenerife	1,133,205
Por los de la isla de La Palma	632,155
Por los de la isla de La Gomera	100,481
Por los de la isla del Hierro	127,864
Por los de la isla de Lançarote	26,742
Por los de la isla de Fuerteventura	55,516
Item por los azucares de Canaria	248,010
Por los de Tenerife	104,586
Por los de La Palma	211,101
Por los de La Gomera	5,233
Item por el trigo de las islas	

De Canaria 634 fanegas y 2 celemines.	
De Tenerife 1,943 fanegas y 11 celemines.	
De la Palma 565 fanegas y 10 celemines.	
De Lançarote 300 fanegas y 3 celemines.	
De Fuerteventura 122 fanegas y 6 celemines.	
Que son todas 3,566 fanegas y 8 celemines a 12 reales fanega que con 13,608 maravedís que se cobraron del flete y acarreos del pan de Garafia y Puntallana en La Palma valieron	2,068,032
Item por la cebada.	
De Canaria 583 fanegas y 8 celemines.	
De Tenerife 713 fanegas y 4 celemines.	
De La Palma 372 fanegas y 9 celemines.	
De Lançarote 402 fanegas y 10 celemines.	
De Fuerteventura 213 fanegas y 7 celemines.	
Son 2,286 fanegas y 2 celemines a 5 reales fanega, valieron	548,690
Item por el centeno.	
De Canaria 428 fanegas y 8 celemines.	
De Tenerife 595 fanegas y 6 celemines.	
De La Palma 384 fanegas y 4 celemines a 7 reales . .	473,214
Son de esta plana	6,263,385
Por la plana de atras	6,263,385
Por las tocinetas, cebo y cueros de Fuerteventura . .	7,706
Por los quesos de Lançarote	8,000
Por los de Fuerteventura	12,000
Por los reciduos del pan de Canarias	7,260
Por los de Tenerife	27,696
Por los de La Palma	5,376
Por las plantas y residuos de asucar de Canarias	26,958
Por las orchillas de Lançarote y Fuerteventura	9,326
Item valio la villa de Aguiques, camara episcopal	
por los menudos	80,000
por 213 fanegas de trigo a 12 reales	122,208
por 213 fanegas de trigo a 12 reales . .	122,208
por 259 fanegas de cebada a 5 reales . .	61,680
Son de mala moneda	6,631,595
(f.2) Y de buena de Castilla	4,697,392

Nos lo contadores desta yglesia cathedral de gran Canaria damos fee y verdadero testimonio que el obispado desta diocesi

De Fuerteventura 176 fanegas.

Son todas 1,862 fanegas y 4 celemines, vendiose una con otra a 4 reales y 18 maravedis, vale 389,112

Item por el centeno.

De Canaria 548 fanegas y 9 celemines.

De Tenerife 550 fanegas y 6 celemines.

De La Palma 402 fanegas.

Son todas 1,501 fanegas y 3 celemines valio unas con otras a 6 reales y 20 maravedis, valen 487,392

Por los fletes y acarretos del pan de La Palma, de Garafia y Puntallana 12,000

Por los residuos del Pan de Lançarote 4,968

Por los quesos de Lançarote 22,000

Son de esta plana 6,855,935

(f.3)

Por lo que suma la plana de atras 6,855,935

Por los quesos de Fuerteventura 35,500

Por las tocinetas, cebo y sueros de Fuerteventura 8,640

Por las plantas de Canaria 12,523

Item valio la villa de Aguires, camara episcopal

por los menudos 72,889

por 245 fanegas y 6 celemines de trigo a 14 reales 163,776

por 209 fanegas de cebada a 5 reales 49,920

Es todo de mala moneda 286,585

Y de buena 7,197,183

5,097,944

(f.3v.)

Las pensiones que paga oy esta iglesia son

A Bernardo de Vega presidente del concejo de Indias 700 ducados

A don Pedro de Luna 500 ducados

A don Pedro de Deça Cardenal 800 ducados

Son todos 2,000 ducados

Las pilas que ay en esta diocesi son 45, destas 19 son servicios curados que ponen los prelados y ansi son amobibles y son los que llevan esta señal + y las 26 son beneficios por

eleccion de los cabildos y confirmacion de su magestad y los vezinos que tiene cada pila poco mas o menos son:

	Pilas	VeZinos
La isla de Canarias		
La cibdad de las palmas que es la cabeza del obispado	1	700
Telde	1	300
Galdar	1	120
Guia	1	130
Agacte	1	20
Aguimes†	1	100
Tirahana†	1	24
La Vega†	1	100
Terore†	1	120
Arucas†	1	80
Moya†	1	15
Son todos	11	1,709
(f.4)		
La isla de Tenerife		
La cibdad de La Laguna	2	1,300
Santa Crus	1	50
El Sauzal, Tacoronte, Victoria y Sentejo	1	300
La Orotava	1	700
Realejo de Arriba	1	100
Realejo de Abajo	1	160
San Juan del Mal Pais†	1	60
Ycode de los Vinos	1	350
Santa Catharina†	1	50
Garachico	1	520
Buenavista	1	200
Obasna	1	100
Santa Ursula de Adeje	1	50
Candelaria	1	60
Taganana	1	70
Son todos	16	4,070
La isla de la Palma		
La cibdad	1	600
La Breña y Buenavista y Sant Joseph†	2	50
Puntallana o S. Juan†	1	60
Sant Andres	1	150

Los Sauces son dos ingenios†	1	Los vecinos son	
El Rosario†	1	de S. Andres	
Garafia†	1		50
Santo Antón†	1		30
Puntagorda†	1		40
Tijarafe†	1		60
Los Llanos†	1		70
Mazo†	1		60
Son todos	13		1,170
La isla de La Gomera	1		253
La isla del Hierro	1		200
La isla de Lançarote	1		100
La villa de Betancuria	1		
Faria†	1		20
La isla de Fuerteventura	1		219
Son todas las pilas	45	y vecinos	7,741

Documento, número 2.
(f.lv.)

C. R. M.

La administracion del Obispado la tiene el Cabildo del y ansi se saca de masa comun gastos para hacer las rentas para juntar el pan y para otras cosas.

La parte que al obispo le cabe sacado esto contado a dinero lo que es dinero y el pan a la tasa viene a montar cada año poco mas o menos quanto se ha podido ajustar

El año de setenta y cinco valio el obispado 5,491,866.

El año de setenta y seis rento el obispado 4,553,013.

El año de setenta y siete valio el obispado 3,938,890.

Fuera de subsidio y escusado se paga depensión lo siguiente

Al Cardenal don Pedro de Deça 800 ducados.

A don Geronimo Manrique 500 ducados.

A don Pedro de Luna 500 ducados.

Pasose el obispado de Canaria en la persona de don Cristobal Vela en Roma a quince de diciembre de setenta y quatro, consagrose el dicho obispo a seis de março de setenta y cinco, tomose la posesion a quatro de junio del mesmo año.

El Valor de las Prebendas.

El año de setenta y cinco rento una prebenda . 164,839 mardis.
 El año de setenta y seis rento la dicha prebenda 134,219 mardis.
 El año de setenta y siete rento la prebenda 120,286 mardis.

Una Ración vale la mitad de lo que vale la prebenda en cada un año fecha a diez de septiembre del año de mill quinientos y setenta y ocho.

Y una capellania la mitad de una racion. Ay en esta iglesia ocho dignidades: Dean, Arcediano de Canaria, Chantre, Thesore-ro, Mastriscuela, Prior, Arcediano de Tenerife, Arcediano de Fuerteventura, diez y seis canonigos, doce racioneros y ocho capellanes y no esta siempre el numero cumplido.

(fol. 2)

Y ainsí la renta de los que faltan se reparte entre los demas y segun esto es el valor de los tres años de las prebendas, horas de subsidio y escusado.

Ch. Episcopus Canariensis.

(f.2v.)

Relaçion que embio a S. M. a X de setiembre de 1578 el obispo de Canaria de lo que vale aquel obispado y las dignidades y prebendas y capellanias de aquella iglesia y la pensión que paga al año.

Documento, número 3.

(f.1)

Canaria. Memorial del valor de los frutos del obispado de Canarias y de las prebendas de su iglesia catedral.

(f.1v.)

C. R. M.

La administracion deste obispado de Canaria la tiene el dean y cabildo del y ansi se saca de massa comun gastos para hazer las rentas para juntar el pan y para otras cosas.

La parte que al obispo le cabe sacado esto valio en los años de setenta y cinco lo siguiente

Año de 1575	5,302,861 maravedis.	
Año de 1576	4,394,931 maravedis.	
Año de 1577	3,796,976 maravedis.	(13,494,768).

Prebendas.

Lo que perteneció a cada dignidad o calongia en los dichos años

Año de 1575	159,960 maravedis.
Año de 1576	130,248 maravedis.
Año de 1577	116,722 maravedis.

El racionero tiene la mitad.

Ch. Episcopus Canariensis.

Documento, número 4.

(f.1)

Valor del Obispado de Canaria.

(f.1v.)

Baltasar de Santistevan Regente de la caja de cuentas desta cathedral yglesia de Canaria e Gaspar fullaria contador de la dicha casa de cuentas damos fee y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren que en sabado treynta dias del mes de Agosto de mill quinientos setenta y ocho años nos fue notificado por Pedro de Villarroel secretario de su Ilustrisimo y Reverendisimo señor don Christobal Vela, por la graçia de Dios y de la sancta yglesia de Roma obispo de canaria, del consejo de su magestad un mandamiento del tenor siguiente.

Nos don Christobal Vela Por la graçia de Dios y la sancta yglesia de Roma Obispo de Canaria del concejo de su magestad. Por la presente hazemos saber a vos Baltasar Desantistevan y Gaspar fullaria Regente y Contador de casa de cuentas que para el cumplimiento de lo que su magestad nos ha mandado conviene que deis por testimonio en publica forma y manera que haga fee el valor que valio y rento este nuestro obispado de los años proximos pasados de setenta y cinco y setenta y seis y setenta y siete y lo que en cada uno de los dichos años valio en esta nuestra cathedral yglesia una prebenda de dignidad y otra canongia y otra de racion y para que aya efecto esto mandamos dar la presente por la qual os mandamos que dentro de tercero dia primero siguiente despues que os sea notificado que os damos por termino perentorio so pena de dozientos ducados a cada uno aplicados para los gastos de la guerra de su magestad saqueis y deis el dicho testimonio y dentro de ocho dias primero siguientes so la dicha pena deis ansi mismo por testimonio en publica forma lo que en los dichos años y cada uno dellos an valido los frutos de los beneficios patrimoniales destas yslas lo qual todo dareis enteramente segun conforme lo teneis asentado y parece en los libros de la dicha casa de cuentas cada beneficio de por si que nos os mandaremos pagar vuestros derechos justos donde no pasado el dicho termino os hemos por incurridos en la dicha pena y os citamos para declaracion fecho a treynta de agosto de quinientos y setenta y ocho. Christoforus episcopus canariensis. Pedro de Villarroel.

En cumplimiento de lo mandado por su Ilustrisima sacamos aqui lo que valieron los frutos que pertenescieron a la mesa episcopal los dichos años de 1575 / 1576 / 1577 conforme al tenor

de los libros de los dichos años que estan en la manera siguiente y ainsí mismo el valor de los frutos y rentas de una Prebenda o canongia de la dicha yglesia de los dichos años.

Casilla del señor obispo don Cristobal Bela. Año de 1575.

Pertenescio a su Señoría Reverendisima

Por los menudos de Canarias	768,786
Por los menudos de Tenerife	1.930,611
Son de esta plana	2.699,397

(f.2)

De la plana anterior	2.699,397
Por los menudos de la Palma	952,074
Por los menudos de La Gomera	126,391
Por los menudos del Hierro	159,618
Por los menudos de Lançarote	46,030
Por los menudos de Fuerteventura	40,122
Por los azucares de Canaria	338,141
Por los de Tenerife	86,728
Por los de la Palma	125,430
Por los de La Gomera	2,877
Por la marca de Fuerteventura	35,200
Por 3,378 faneggas y 4 celemines de trigo que pertenescio a su señoría en estas yslas que al precio de la tassa montan	1.783,740
Por 1,594 faneggas y 9 celemines de cevada destas dichas islas las que al precio de la tasa montan	421,019
Por 907 faneggas y 16 celemines de centeno destas dichas yslas que al precio de la tassa montan	255,935
Por 764 quesos a dos reales cada uno chico con grande que le pertenescio en las yslas de Lançarote y fuerteventura montan	73,351
Total	7.146,061

Por manera que montan los frutos que pertenescen a la mesa episcopal este dicho año de 1575 como parescio por las partidas desta cuenta siete cuentos y ciento quarenta y seis mill sesenta y un maravedis desta moneda de canaria, que son de moneda de castilla cinco cuentos y doscientos y diez y seis mill y seiscientos y veynte y cinco maravedis. Moneda de Castilla . 5.216,625

Este dicho año de 75 hubo de hazimientos 87,539 desta moneda de canaria que son de castilla 63,902 maravedis que con los 5.216,625 montan 5.280,527 maravedis los quales dichos mara-

vedis de hazimientos en el año de 1577 estan puestos en la partida de los 152,037 maravedis.

Casilla del Señor Obispo don Christobal Vela. Año de 1576.

Pertenescio a Su Señoria Reverendisima.

Por los menudos de Canarias	652,337
Por los menudos de Tenerife	1.684,530
Por los menudos de La Palma	851,167
Son de esta plana	3.188,034

(f.2v.)

De la plana anterior	3.188,034
Por los menudos de La Gomera	124,949
Por los menudos del Hierro	94,280
Por los menudos de Lançarote	74,235
Por los menudos de Fuerteventura	80,496
Por los azucares de Canaria	297,659
Por los de Tenerife	129,488
Por los de La Palma	86,632
Por los de La Gomera	21,875
Por la marca de Fuerteventura	35,200
Por el trigo y cebada que tuvo su señoria en la isla del Hierro este dicho año vendido monto 2,229	1.227,227
Por 2,299 fanegas y 9 celemines de trigo que le pertenescio a su señoria en estas yslas que al precio de la tasa montan 1.214,268	1.214,268
Por 1,231 fanegas y media de cebada que pertenescio a su señoria en estas dichas yslas que al precio de la tasa montan	325,116
Por 674 fanegas y 2 celemines de centeno que pertenescio a su señoria en estas yslas que al precio de la tasa montan	190,110
Por 778 quesos que pertenescio a su señoria de las yslas de Lançarote y Fuerteventura a dos reales montan	74,686
	5.964,265 ⁽³⁾

(3) Es esta la única suma que encontramos equivocada. Llama la atención la existencia, solamente, en este año de la partida del trigo y cebada de la isla del Hierro que asciende a 1.227,227 maravedís. Descontando esta partida, muy dudosa, la suma total sería: 5.937,028, más parecida a los 5.964,265 que nos da el documento. Pero incluyéndola la suma total sería: 7.164,255, totalmente diferente a la del documento.

Por manera que montan los frutos que pertenescen a la dicha mesa episcopal este dicho año de 76 como parece por las partidas desta quenta cinco cuentos y novecientos sesenta y cuatro mill y doscientos y sesenta y cinco maravedis desta moneda de canaria que son de moneda de castilla quatro cuentos y trezientas y cinquenta y tres mill y novecientos y treze maravedis 4.353,913

Este dicho año de 76 hubo de hacimientos 64,500 maravedis de moneda de canaria que son de moneda de castilla 47,085 maravedis que con los 4.353,913 maravedis montan 4.400,998 maravedis los quales dichos maravedis de los hazimientos estan en la partida de los 152,037 del año de 1577.

Casilla del Señor Obispo don Christobal Vela. Año de 1577.
Pertenescio a Su Señoria Reverendisima.

Por los menudos de Canaria	599,596
Por los menudos de Tenerife	1.206,456
Por los menudos de La Palma	602,142
Por los menudos de La Gomera	118,150
Por los menudos del Hierro	127,464
Son de esta plana	2.653,808

(f.3)

Son de la plana anterior	2.653,808
Por los menudos de Lançarote	68,936
Por los menudos de Fuerteventura	93,742
Por los azucares de Canaria, Tenerife, la Palma y la Gomera	408,836
Por la marca de Fuerteventura	35,200

Por lo más que le pertenescio a su señoria de los menudos de la ysla de fuerteventura digo de Tenerife . .	5,230
Por las sobras de los hazimientos de los años 75 / 76 / 77 que pertenescio a su señoria reverendisima . .	152,037
Por los repartimientos de las Plantas y Restos de pan destas islas de los años de 75 / 76 / 77 repartido en 78	7,065
Por 2,258 fanegas de trigo que pertenescio a Su Señoria en estas dichas yslas que al preçio de la tasa montan	1.350,844
Por 1,187 fanegas de cevada de las dichas yslas que al precio de la tasa montan	313,368

Por 808 fanegas de centeno que pertenesçio a Su Señoria en estas dichas yslas que al preçio de la tasa montan	227,925
Por 292 quesos que le pertenesçieron en las yslas de lançarote y fuerteventura que al preçio de dos reales chico con grande montan	56,832
Son en total	5.373,823

Por manera que montan los frutos que pertenescen a la dicha mesa episcopal este dicho año de 1577 como parece por las partidas desta cuenta cinco cuentos y trezientas y setenta y tres mill y ochocientos y veinte y tres maravedis desta moneda de canaria que son de moneda de castilla tres cuentos y noveçientos y veinte y dos mill ochocientos y seys maravedis

3.922,806

De estos 3.922,806 se sacan 110,987 maravedis de moneda de Castilla que son los 152,037 maravedis de arriba de moneda de canaria que son de los años de 75 / 76 y restan este dicho año de 77 . . .

3.811,873

Los frutos y rentas que pertenescieron a una Prebenda o canongia en esta cathedral de canaria año de 1575 son los siguientes: Primeramente tuvo este Prebenda por açucares de canaria, thenerife y la palma

17,892

Por ciento y onze fanegas de trigo y cinco celemines que pertenesçieron a esta dicha prebenda este dicho año en estas yslas que al precio de la tasa montan

58,828

Son de esta plana
(f.3v.)

76,720

Son de la plana anterior

76,720

Por 46 fanegas de cevada que le pertenesçio a esta dicha Prebenda en estas dichas yslas que al preçio de la tasa montan

12,144

Por 28 fanegas y 8 celemines de centeno que en estas dichas yslas le pertenesçio que al preçio de la tasa montan

8,080

montan

96,879

Por las distribuciones cotidianas de todo el año pertenescio a esta prebenda

10,719

Por tres repartimientos de açucar del escusado del canonigo leo y otro de resto de pan de sobras desta cibdad y otro de remeles y plantas que pago Balta-

sar de Villalba montan todos estos tres repartimien- tos	1,784
Por 21 quesos que pertenesçio a esta dicha prebenda en las yslas de lançarote y fuerteventura que a dos reales cada queso chico con grande montan	2,016
Son en total	208,342

Por manera que montan los frutos que pertenesçieron a esta dicha Prebenda como paresçe por las partidas de arriba dozientos y ocho mill y trezientos y quarenta y dos maravedis de moneda canaria que son de moneda de castilla ciento cinquenta y dos mill y ochenta y nueve maravedis

152,089

Los frutos y rentas que pertenesçieron a una prebenda o canongia en esta cathedral yglesia de canaria añi de 1576 son los siguientes

Primeramente por los acucares de canaria thenerife y la palma y gomera, diez y ocho mill y quarenta y nueve maravedis

18,049

Por 65 fanegas y 5 celemines de trigo que tuvo esta prebenda este dicho año

13,323

Por 85 fanegas de trigo que pertenesçio a esta dicha prebenda que al precio de la tasa montan

10,032

Por 28 fanegas y un celemin de centeno que pertenesçio a esta dicha prebenda en estas yslas que al precio de la tasa montan

7,919

Por el repartimiento del superavit

55,319

Por las distribuciones deste dicho año

10,880

Por los repartimientos de restos de plantas y pan destas yslas y de las sobras de hazimientos del año de 1576 repartidos en 1578 tuvo esta prebenda

3,421

Por diez y seis quesos de las yslas de lançarote y fuerteventura a dos reales cada queso chico y grande

1,536

Son en total

147,310

Por manera que gano esta prebenda y tuvo de frutos este dicho año como paresçe en las partidas de arriba çiento y quarenta y siete mill y trezientos y diez maravedis de moneda de canaria que son de moneda de castilla ciento y siete mil y quinientos y treinta y seis maravedis

107,536

La renta de un canonigo como esta arriba lo mismo gana que una dignidad simple y racionero la mitad de la renta de un

canonigo y el medio racionero que es un capellan la quarta parte de un canónigo lo qual todo que digo Baltasar de San Christobal regente de esta casa de quantas de la cathedral yglesia de canaria y gaspar de fullaria contadores desta dicha casa de quantas que sacamos de los libros desta dicha casa y con ellos corregimos y va con ellos concertado por virtud del mandamiento de Su Ilustrissima que (f.4) fue fecho y sacado en canaria nueve dias del mes de septiembre año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill quinientos y setenta y ocho años y lo firmamos de nuestro nombre

Baltasar de Santisteban

Gaspar Fullaria

Yten ay en esta cathedral yglesia una renta que se a allegado de memorias que an dexado difuntos. Y otras personas por sus animas que se llaman comunal en la qual unos beneficiados ganan mas que otros conforme al servicio y missas, evangelios y epistolas que dizen y comunmente vienen a una prebenda diez y ocho e veynte mill maravedis cada año poco mas o menos y asi al racionero le pertenesce la mitad y al medio racionero la quarta parte de una canongia, lo qual es moneda de canaria que vale una dobla quinientos maravedis desta dicha moneda.

Yten por la tradicion desta dicha yglesia parece que ay nombrados en esta dicha yglesia ocho dignidades Dean, Arcediano de Canaria, Chantre, Thesorero, maestre escuela, Prior, Arcediano de Thenerife, Arcediano de Fuerte Ventura, diez y seis canonigos y doce racioneros y ocho capellanes, ut supra.

Baltasar de Santisteban

Gaspar de Fullaria